

CCOO INFORMA

REFORMA LABORAL, CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

Parece que se despejan algunas de las dudas que desde hace tiempo se vienen planteando desde la CRUE y algún otro sector. En un trabajo coordinado entre el Ministerio de Universidades, el de Ciencia e Innovación, el de Trabajo y el de Hacienda, se adelanta el contrato de actividades científico-técnicas previsto en la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI), de manera que será posible la contratación de personal indefinido ligado a líneas de investigación o servicios científico-técnicos (Real Decreto-Ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, que hoy entra en vigor).

Por su parte, desde el SEPE se están desarrollando los modelos de contratos para que la Reforma Laboral se aplique a la universidad. Así, se ha creado entre otros un nuevo modelo para los Ayudantes, Ayudantes Doctores, Asociados y Visitantes, el 409, y dos nuevos para el personal afectado por la Disposición Adicional Quinta de la Reforma, el 406 si se trata de contratos a tiempo completo y el 506 si son a tiempo parcial.

Por tanto, se están dando los pasos adecuados para un cambio de modelo que permita atajar la precariedad en el ámbito de la universidad y la investigación. Somos plenamente conscientes de la especificidad de nuestro ámbito y, en este sentido, habrá figuras laborales reguladas por leyes orgánicas que sigan siendo temporales por naturaleza. Pero creemos que hay muchas otras figuras para las que la temporalidad es injustificada o solo sirve para abaratar gastos a costa de los derechos de los y las trabajadoras.

En este contexto, se dice que el hecho de contratar indefinidamente a una persona que, se sabe a priori, va a ser despedida cuando termine un proyecto o servicio, puede ir contra la imagen de la universidad contratante. Desde CCOO, lo que creemos que va en contra de la imagen de la universidad es que se sigan concatenando contratos temporales sin derecho a ningún tipo de indemnización, una universidad cimentada en la precariedad.

En CCOO entendemos que hay que buscar soluciones a las situaciones sobrevenidas por la nueva Reforma Laboral, pero pedimos que se dejen de buscar excusas o atajos para seguir haciendo contrataciones temporales en el ámbito de la investigación y la universidad. Conociendo que buena parte de la investigación en nuestro país se hace con ayuda de los fondos europeos, exigimos que esto no se utilice como vía para seguir condenando a la eterna precariedad e inestabilidad a la investigación en nuestro país.

6 de abril de 2022
Secretaría de Universidad e Investigación